



REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Adquiere tu tarjeta Scotiabank y te reembolsamos hasta US\$80 del costo de tus viajes a través de la app de Uber”

I- Titular, Banco y Participantes:

La promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de esta actividad se deriven, son propiedad exclusiva de The Bank of Nova Scotia.

II- Nombre de la Promoción:

“Adquiere tu tarjeta Scotiabank y te reembolsamos hasta US \$80 del costo de tus viajes a través de la app de Uber”

III- Patrocinador de la Promoción:

Será SCOTIABANK DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis; en adelante llamado sólo EL BANCO o Scotiabank.

IV- Generalidades y Restricciones:

1. Por “El Reglamento” entiéndase este documento, por “la promoción” la actividad promocional que aquí se regula, y por “titular” persona que ante el banco ha demostrado sus ingresos y capacidad de pago, es firmante, es responsable y dueño ante el Banco, de la tarjeta de crédito o débito de Scotiabank.
2. Para poder acceder al beneficio descrito en este reglamento, los clientes deben cumplir con lo establecido en la ley 8204, su reglamento y normativa relacionada.
3. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “**APLICAN RESTRICCIONES**”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
4. El titular debe de cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
5. Para esta promoción sólo participarán las Tarjetas de Crédito nuevas que hayan sido solicitadas y aprobadas durante la vigencia de la presente promoción, y que se hayan designado como medio de pago en la app de Uber.
6. El patrocinador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra



REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Adquiere tu tarjeta Scotiabank y te reembolsamos hasta US\$80 del costo de tus viajes a través de la app de Uber”

irregularidad en las tarjetas que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora. Igualmente, el patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

7. No participan en esta promoción las personas jurídicas (empresas), ni sus empleados, personas autorizadas o beneficiarios cuando utilicen las tarjetas de crédito empresariales o corporativas.
8. Solamente podrán participar en esta promoción personas **físicas** mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
9. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este Reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, los Patrocinadores se reservan el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
10. El presente reglamento no obliga al Patrocinador con determinada persona o determinada colectividad sino sólo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.
11. Scotiabank de Costa Rica, S. A. es un emisor de medios de pago autorizado en el territorio costarricense, cuya responsabilidad se limita a conceder la facilidad crediticia descrita en este Reglamento por lo que no es ni asume ningún tipo de responsabilidad por los servicios adquiridos, cualquier daño o perjuicio que afecte la integridad física o mental del beneficiario, por enfermedades adquiridas durante el servicio contratado, ni por los gastos médicos en los que incurra, ni por accidentes, intoxicaciones, lesiones ni muerte que el tarjetahabiente llegare a sufrir con ocasión del servicio contratado o del disfrute de la promoción regulada en el presente reglamento. Todo reclamo de ésta naturaleza deberá plantearse ante el comercio.
12. La promoción aplica únicamente para tarjetas de crédito nuevas que sean solicitadas a través de la página electrónica: <https://beneficiosenlinea.com/Promocion?P=5> la cual es propiedad de Scotiabank



REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Adquiere tu tarjeta Scotiabank y te reembolsamos hasta US\$80 del costo de tus viajes a través de la app de Uber”

y fue enviada a cada eventual participante por un correo electrónico de la app de Uber, **en las fechas que se detallan en la cláusula iv Mecánica**, siempre y cuando el cliente haya cumplido satisfactoriamente con las políticas del banco.

13. No aplica en conjunto con otras promociones de **SCOTIABANK** o con otras promociones vigentes en el comercio participante.
14. El Banco no se hace responsable si el cliente no cumple con las condiciones requeridas para acceder a la tarjeta de crédito.
15. La solicitud de la tarjeta de crédito a través del formulario no confiere una obligación del banco para aprobarla y/o otorgar al cliente algún tipo de retribución monetaria.
16. La aprobación de la tarjeta está sujeta a las políticas de crédito de Scotiabank.

V- Mecánica:

Durante el período que esté vigente la presente promoción, los usuarios de la app de Uber que soliciten una Tarjeta de Crédito de Scotiabank la cual sea aprobada, y la utilicen como medio de pago en la app de Uber, recibirán una bonificación máxima de hasta US\$80, de acuerdo al costo de los viajes que hayan realizado. La tarjeta deberá ser solicitada través de la página electrónica: <https://beneficiosonline.com/Promocion?P=5>, la cual es propiedad de Scotiabank y que fue enviada a cada eventual participante por un correo electrónico de la app de Uber

El monto máximo de devolución por cliente durante la vigencia de la presente promoción sin importar la cantidad de viajes contratados, será la suma de US\$80 (moneda de curso legal de los Estados Unidos) o su equivalente en colones que para efectos de esta promoción será la suma de CRC ₡50,000.

La aplicación de la devolución se llevará a cabo por medio de una acreditación a la tarjeta de crédito donde fue realizado el pago, las aplicaciones se harán de manera mensual, en los primeros 10 días hábiles de cada mes.

VI- Vigencia y forma de participación:

Esta promoción es por tiempo limitado, iniciando desde el día **26 de abril del año 2019 hasta el 31 de octubre del año 2019**, y sin perjuicio de la facultad de El Banco de darla por terminada anticipadamente. El Banco se reserva el derecho de modificar o cambiar los



REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Adquiere tu tarjeta Scotiabank y te reembolsamos hasta US\$80 del costo de tus viajes a través de la app de Uber”

términos de este reglamento De esta manera, podrá introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de esta promoción. Asimismo, podrá suspender la promoción en cualquier momento y sin previo aviso, sin incurrir en responsabilidad alguna, sin asumir ninguna responsabilidad, en caso de que se detecte alguna anomalía. Esta circunstancia se comunicará públicamente por el medio que el Banco considere pertinente, y con la indicación de la fecha a partir de la cual la promoción cesará.

VII- Requisitos:

Para participar en esta promoción los solicitantes deberán de cumplir con todos los requisitos establecidos por el banco para obtener una tarjeta de crédito, una vez aprobada la tarjeta de crédito los tarjetahabientes deberán estar AL DIA en todas sus operaciones con el Banco y las empresas que forman parte de Scotiabank, Grupo BNS Costa Rica S.A., The Bank Of Nova Scotia, y cualquier otra empresa relacionada. Si una persona ostenta el cargo de MOROSO en cualquier tipo de operación que mantenga con el Banco y las empresas relacionadas citadas, no podrá participar en la presente promoción, pues el Banco verificará sus datos y el estado de sus operaciones. Los participantes deben a la vez no haber sido codificados como clientes con antecedentes negativos, es decir, que aparezcan registrados en los sistemas vigentes del Banco o sus subsidiarias con algún código que lo identifique como deudor moroso, o como no apto para ser sujeto de servicios de los que presta la institución; o que le hubiere provocado una lesión patrimonial al banco, de acuerdo a la normativa de la Sugef y de las políticas del Banco.

Para poder participar y recibir el beneficio es requisito indispensable que los clientes cumplan a cabalidad con lo estipulado en la Ley 8204, su reglamento ejecutivo y la normativa prudencial relacionada; lo cual incluye que, si se trata de un cliente existente, debe de mantener actualizada la información y haber entregado la información que el banco considere pertinente.

La presente es una promoción **EXCLUSIVA** para consumidores finales, en la cual se requiere la utilización de las tarjetas indicadas en este reglamento como productos que



REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Adquiere tu tarjeta Scotiabank y te reembolsamos hasta US\$80 del costo de tus viajes a través de la app de Uber”

participan en esta promoción, siempre y cuando el negocio en donde se realice la compra, acepte la tarjeta como medio de pago.

VIII- Resolución de conflictos:

Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de esta Promoción, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, se resolverán por medio de arbitraje de derecho el cual será confidencial y se regirá de conformidad con los reglamentos del Centro Internacional de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Costarricense-Norteamericana de Comercio ("CICA"), a cuyas normas las partes se someten en forma voluntaria e incondicional. El conflicto se dilucidará de acuerdo con la ley sustantiva de Costa Rica. El lugar del arbitraje será el CICA en San José, República de Costa Rica. El arbitraje será resuelto por un tribunal arbitral compuesto por tres árbitros. Los árbitros serán designados por el CICA. El laudo arbitral se dictará por escrito, será definitivo, vinculante para las partes e inapelable, salvo el recurso de revisión o de nulidad. Una vez que el laudo se haya dictado y se encuentre firme, producirá los efectos de cosa juzgada material y las partes deberán cumplirlo sin demora. Los árbitros decidirán cuál parte deberá pagar las costas procesales y personales, así como otros gastos derivados del arbitraje, además de las indemnizaciones que procedieren. El procedimiento de arbitraje será conducido en idioma español.

IX- Divulgación de este reglamento:

Con el propósito de difundir adecuadamente el contenido del Reglamento de esta promoción, Scotiabank de Costa Rica, S. A. lo publicará en su sitio Web: www.scotiabankcr.com; de igual forma Scotiabank de Costa Rica, S. A. se reserva el derecho de publicar el Reglamento en cualquier diario de circulación nacional o en el diario oficial "La Gaceta".

Para mayor información o consultas, cualquier persona puede comunicarse al siguiente teléfono: 800-1-SCOTIA (726842).

Marcas de The Bank of Nova Scotia. Marcas utilizadas bajo la autorización y supervisión de The Bank of Nova Scotia.

Dado en San José, 26 abril del 2019. Scotiabank de Costa Rica S.A.